Propuesta de "metodología de resolución de conflictos de todo tipo" para E.L.A.18

Responsabilidades del Encuentro:

La asamblea del Encuentro no es una entidad en sí misma. Es decir, no es un grupo con un trabajo político propio y continuo en el tiempo. Es abierta y muy diversa, se conforma antes del evento y se disuelve al final: su función es únicamente de gestión.

Por lo tanto, no tenemos, como Encuentro, la capacidad de conocer en profundidad todos los conflictos –sean estos de la índole que sea- que se producen a lo largo del año en toda la geografía ibérica y alrededores. Y, en consecuencia, tampoco tenemos la función de decidir unilateralmente sobre los mismos.

Dada la naturaleza de la asamblea del Encuentro, y no queriendo diluir nuestra responsabilidad individual y colectiva como anarquistas, hemos querido redactar un protocolo que sirva para poder tomar decisiones en cuanto al modo de proceder frente a situaciones de conflicto, violencias, etc.

Por ello, os pedimos que os pongáis en contacto con la asamblea si habéis tenido o tenéis algún conflicto de cualquier tipo con alguna persona y/o colectivo, organización, distribuidora… Sobre todo, si habéis intentado previamente resolverlo, siendo el proceso de resolución insatisfactorio; y si pensáis que las consecuencias de la no resolución del mismo afectan al conjunto del movimiento anarquista, por lo que consideráis que tengamos que tomar alguna decisión al respecto.

Si decides ponerte en contacto (por email, por teléfono o en persona) porque estás involucrada en cualquiera de las partes de un conflicto, agradeceríamos que nos facilitaras la siguiente información:

- Descripción del conflicto, del intento de resolución y del posicionamiento de las partes. Preferimos que se evite el remitirnos a comunicados previos.
- Petición concreta y argumentada sobre qué consideráis apropiado que haga el Encuentro al respecto.

Nuestro proceder será el siguiente:

Nuestra intención es minimizar las actitudes opresivas de cualquier tipo. Para ello, confiaremos siempre en primer lugar en la capacidad de autogestionar la resolución de conflictos de cada persona o colectivo. En el caso de que decidáis recurrir a la asamblea del Encuentro, os pedimos que lo hagáis con una actitud honesta y resolutiva. Intentaremos ajustarnos a la petición que nos hagáis de la mejor forma posible, poniendo también a vuestra disposición otras herramientas pensadas desde la asamblea del Encuentro por si las quisierais considerar.

De entre estas herramientas, entendemos que el veto y la expulsión son el último recurso, y se tendrán en cuenta solo ante los comportamientos opresivos de una persona que:

- Se niega a reconocerlos
- Se niega a trabajárselos individualmente o con un grupo de apoyo.
- Reitera en su actitud

No queremos que el veto se base una decisión tomada por motivos personales, sin reflexionar. Y no queremos que, si el conflicto se ha solventado, el veto se perpetúe en el tiempo, ni que se convierta en un estigma del que una persona no se pueda deshacer. Sin embargo, si se cumplen las condiciones expuestas anteriormente, se hará efectivo el veto, que se comunicará previamente a las partes involucradas.

Sabemos que el presente protocolo no es perfecto, pero está ideado desde la mejor de nuestras intenciones y un extenso trabajo de reflexión colectiva y puesta en común. Si tienes alguna aportación o comentario que hacer, háznoslo llegar.